1. **FECHA:**
2. **AREA SOLICITANTE:** RECURSOS FÍSICOS
3. **NOMBRE DEL SOLICITANTE:** MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO
4. **CARGO DEL SOLICITANTE:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FÍSICOS
5. **VALOR:** OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTI UN MIL PESOS MDA CTE ($877.133.721,oo)
6. **RUBRO:** A2205 Y B13504 – ASEO.
7. **JUSTIFICACION DEL VALOR:** EL VALOR TOTAL ESTA CONTENIDO EN DOS COMPONENTES: PERSONAL E INSUMOS BIODEGRADABLES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE FEBRERO HASTA EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2020.

PERSONAL: EL NUMERO DE PERSONAS PARA EL 2020 SE CONSERVA EN CANTIDAD DE 64, MÁS UN INCREMENTO DEL 3.89%, INCREMENTO AUTORIZADO POR GERENCIA, RESPECTO DE LOS SALARIOS DE LA VIGENCIA 2019, CON EL OBJETO QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE DISMINUCIÓN POR LA EMPRESA QUE SEA SELECCIONADA LUEGO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA A PROPONER. LA DISTRIBUCION DEL PERSONAL ES EL SIGUIENTE: OPERARIAS DE ASEO: 59, - OPERARIOS PARA AUTOCLAVE DE RESIDUOS PELIGROSOS: 2, - SUPERVISORAS: 1 - JARDINERO: 1 – TECNICO AMBIENTAL: 1. EL PROCESO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION, APLICA DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATEGICO: "MANTENER LA CONDICIÓN DE HOSPITAL VERDE Y SOSTENIBLE". NUESTRO HOSPITAL TIENE LA CARACTERISTICA DE PERMANECER SIEMPRE LIMPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS, ADEMÁS ESTE PROCESO ES UNO DE LOS APOYOS MAS IMPORTANTES AL EJE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. EL PERSONAL ES DISTRIBUIDO EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL EN TURNOS PARA CUBRIMIENTO DE 24 HORAS AL DIA, DE LAS DOS (2) EDIFICACIONES DE CINCO (5) PISOS CADA UNO, ADEMAS DE LOS EXTENSOS PASILLOS, HALLES, PUENTES, ESCALERAS, ASCENSORES, BUSES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE, MAS DE 200 BAÑOS. DICHO PERSONAL ES NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. DISMINUIR PERSONAL NO ES ESTRATEGICO PORQUE SE INCREMENTARÍAN LAS INFECCIONES Y DE DISMINUYE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

INSUMOS BIODEGRADABLES: COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y MANTENIENDO LA CONDICION DE HOSPITAL VERDE, LOS INSUMOS REQUERIMOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBEN SER BIODEGRADABLES, ATESORANDO LA CALIDAD SOBRE EL PRECIO. ES ASI QUE SE RECIBEN LOS INSUMOS VERIFICANDO LA CONDICIÓN EXIGIDA. COMO EJEMPLO: APROXIMANDAMENTE 67.000 BOLSAS MENSUALES DE DIFERENTES TAMAÑOS Y COLORES IMPRESO EL LOGO DEL HUDN, PARA LA ADECUADA SEGREGACIÓN, RESPOSICION DE TODOS LOS CONTENEDORES DEL HUDN, EN TODOS LOS SERVICIOS, DESMANCHADORES A NECESIDAD, SHAMPOOS PARA MUEBLES, DETERGENTES A NECESIDAD, GUANTES, ESCOBAS, TRAPEROS DE MICROFIBRA, ARAGANES, RECOGEDORES, CARROS TRANSPORTADORES, SEÑALITICA, MEDICIÓN DE SUPERFICIES EN LABORATORIO APROBADO POR IDEAM MUESTRAS, SELLAMIENTO DE PISOS, KITS DE MERCURIO, KITS PARA DERRAME DE SUSTANCIAS QUIMICAS, GUANTES, TIERRA ABONADA, REPOSICION DE PLANTAS, ABONOS, FUNGICIDAS, PASTILLAS DE CLORO, ETC, Y DEMAS INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. DE LOS INSUMOS SE LLEVA CONTROL MENSUAL DE INGRESOS, CONTROLADOS POR ING. AMBIENTAL CONTRATADO POR EL HUDN, PARA APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DEL CUAL EXISTE UN

19. **FORMA DE PAGO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado así: Una vez presentada la factura, previa certificación e informe por parte del supervisor del cumplimiento de objeto contractual y de las actividades efectivamente realizadas por el contratista.

20. **ESTUDIO DE MERCADO:** DE ACUERDO A MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN VIGENTE, ES VIABLE BASARSE EN LOS VALORES HISTORICOS, POR LO ANTERIOR SE REALIZÓ ESTUDIO POR PARTE DE LA SUPERVISION, PARTIENDO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE 2019, E IGUALMENTE CERTIFICADOS POR PROFESIONAL CONTRATADO COMO APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A INFORMES DE GASTOS MENSUALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y AVALADOS POR PRINCIPIO DE BUENA FE. EN DICHO ESTUDIO SE IDENTIFICARON NECESIDADES DE PERSONAL E INSUMOS QUE VARIAN EN CADA VIGENCIA DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN PARA MEJORA DEL PROCESO. TODO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ENCAMINADO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HUDN. REFERENTE AL PERSONAL, ESTE SE CONSERVA EN CANTIDAD DE 64 PERSONAS, MÁS UN INCREMENTO DEL 3.89%, AUTORIZADO POR GERENCIA PARA EL COMPONENTE SALARIAL RESPECTO DE LA VIGENCIA 2019, PARA QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE DISMINUCIÓN POR LA EMPRESA QUE SEA SELECCIONADA LUEGO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA A PROPONER. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SE DETERMINA POR LOS VALORES HISTÓRICOS DE LOS INSUMOS BIODEGRADABLES UTILIZADOS EN LA VIGENCIA 2019, CANTIDADES Y PRODUCTOS QUE EN ALGUNOS SE INCREMENTA PARA LA VIGENCIA 2020, POR LA DINAMICA HOSPITALARIA DADO LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS, ESPECIALMENTE DE URGENCIAS QUE DE 85 CAMILLAS HABILITADAS, SE ATIENDEN HASTA 130 PACIENTES EN ZONA DE EXPANSION, INCREMENTANDOSE LOS RESIDUOS, INSUMOS, AREAS A INTERVENIR Y FRECUENCIA DE RUTINAS. EL LISTADO DE INSUMOS SE ANEXA AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, LOS CUALES SERAN ENTREGADOS DE MANERA MENSUAL (PRIMERA SEMANA DE CADA MES) SEGÚN NECESIDADES DEL HUDN. DE ESTOS INSUMOS EXISTE CERTIFICACION DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, EMANADA DE TECNICO ADMINISTRATIVO CON PERFIL DE ING. AMBIENTAL CONTRATADO POR EL HUDN, PARA APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO. ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER BIODEGRADABLES EN SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (HOJAS DE SEGURIDAD Y FICHAS TECNICAS) EXIGIDAS PARA CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTES.

21. **LISTADO DE POSIBLES OFERENTES:**

- UNION TEMPORAL SEVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA SERVIVARIOS LA MEJOR S.A.S Y MEGA PRODUCTS NARIÑO S.A.S.
- BRILLADORA EL DIAMANTE SA
- DIIEZ EMPRESA SERVICIOS TEMPORALES SAS

22. **SUPERVISION O INTERVENTORIA SUGERIDA: PROFESIONAL:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FISICOS Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO LOGISTICO O QUIEN DELEGUE LA GERENCIA.

23. **RIESGOS (Anexo formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008)** - Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:

ANEXO: ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la Entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de cntratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a cnsultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos, pueden ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACION DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando estos impuesto sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte conómica del contrato.	X	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las caudas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total del hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato, si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes ó servicios.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligacioanes a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestacón del servicio ó bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

24. GARANTIAS A EXIGIR:

EL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIR EN ANTE COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN:

- **Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración de este contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- **Calidad del servicio** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración de este contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su

perfeccionamiento.

- **Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

ESTAS PÓLIZAS DEBERÁN PRESENTARSE AL HOSPITAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

ELABORADO
Profes. Especializado Recursos Físicos

ELABORADO
Profesional Universitaria Apoyo Logístico

Revisado: Ing. Ambiental Contratista

REVISIÓN
JEFE OFICINA JURIDICA

REVISIÓN
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

APROBACIÓN
GERENCIA